

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 225 Martes 25 de noviembre de 2025 Pág. 7800

## **SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**

## **FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6380 VIVAGYM EXPANSION, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

FITNESS-MURCIA PROMOTIONS, S.L.U.

QUO FITNESS CARTAGENA, S.L.U.

VORTICE MADRID, S.L.U.

VORTICE ESPACIO TIEMPO, S.L.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en su parte de Transposición de directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, el "RDL 5/2023"), se hace público que, en fecha 14 de noviembre de 2025, el Socio Único, en funciones de Junta General, de la sociedad Vivagym Expansión, S.L.U. (sociedad absorbente), ha aprobado la fusión por absorción de sus sociedades íntegramente participadas Fitness-Murcia Promotions, S.L.U., Quo Fitness Cartagena, S.L.U., Vórtice Madrid, S.L.U. y Vórtice Espacio Tiempo, S.L.U. (sociedades absorbidas), que se extinguen sin liquidación, con entera transmisión en bloque de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente. Dicho acuerdo se adoptó en los mismos términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión suscrito en fecha 6 de noviembre de 2025 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por el socio único de Vivagym Expansión, S.L.U. (Sociedad Absorbente), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 RDL 5/2023, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 RDL 5/2023.

Málaga, 19 de noviembre de 2025.- Los respectivos órganos de administración de las sociedades: La Administradora Única de Vivagym Expansión, S.L.U. y de Fitness-Murcia Promotions, S.L.U., Quo Fitness Cartagena, S.L.U., Vórtice Madrid, S.L.U. y Vórtice Espacio Tiempo, S.L.U, Dª. Alicia Morales Mármol.

ID: A250054924-1